

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 23 OCT. 2015

DECRETO N° 3113-(C)

Vistos:

Decreto del 13 de agosto de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **MARÍA ALEJANDRA CONTRERAS PUELPÁN**; Artículo 161 número 1 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; D.F.L. N°1, del 24.01.94 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativa del Departamento de Educación Municipal, Doña **MARÍA ALEJANDRA CONTRERAS PEULPÁN, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 23 de septiembre de 2015 por la causal "necesidades de la Empresa" establecido en el Art. 161 número 1 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$979.851.-** (novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos) por concepto de Indemnización por años de servicios, Indemnización sustitutivo aviso previo vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/MMBS/IBT/CPG/CAO/sff.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-